

ANEXO 2. ESCRITO ACLARATORIO de la CONSEJERÍA de CULTURA, TURISMO y DEPORTE sobre la DECLARACIÓN del BIC



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL

RECEIVED
2005 JUN 10
Hora: / /
N.º DE REGISTRO 10834

En contestación a su escrito de fecha 10 de junio de 2005 y consultados los archivos del Servicio de Patrimonio Cultural relativos al "Antiguo Hospital Militar de Santoña", constan los siguientes datos:

1. El 12 de junio de 1972 se declara Monumento Histórico Artístico, con carácter provincial.
La Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece que los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural.
2. La declaración sólo hace alusión al edificio edificado en el siglo XVIII, por lo tanto los añadidos a este cuerpo no aparecen contemplados en el expediente de declaración.

LA JEFA DE SERVICIO DE
PATRIMONIO CULTURAL

Edo.: Emilia Calleja Peredo

D. MIGUEL HERRERÍA QUINTANA
C/ Los Claveles, nº 1 - 3º Izda.
39740 - Santoña